



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 011/2020**

**VISTO:**

El Memorándum N° 022/2020, emanado del bloque Frente de Todos - PJ del Concejal Hugo A. Martínez, ingresado a la Dirección Legislativa el día 31 de enero de 2020, a las 11.20 horas, bajo el N° 029.

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande,

Las previsiones del artículo 99° del mismo pleno normativo.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, el Concejal Hugo Martínez solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés la realización de la **Quinta Marcha por la Soberanía del Lago Escondido**, organizada por la Fundación Interactiva para la Cultura del Agua, a concretarse el 08 de febrero del 2020, para que se cumpla la orden del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, referida al ingreso al Lago Escondido, por el acceso denominado "Camino de Tacuiffi".

La misma dará inicio desde la ciudad de Ushuaia y se dirigirá hacia la ciudad del Bolsón, base para iniciar la caminata hacia el lago. A su paso se sumarán participantes con sus vehículos desde los distintos puntos de encuentro hasta llegar a destino.

Que la citada marcha se realizará para lograr el libre acceso para todos los ciudadanos, al mencionado Lago, actualmente impedido por las acciones del magnate inglés Joe Lewis. Dichos fundamentos impulsan a tomar acciones reales y concretas por la reafirmación de nuestra Soberanía sobre absolutamente todo nuestro territorio, sus riquezas naturales y paisajísticas, y por la preservación de los territorios adquiridos por capitales extranjeros en zonas limítrofes, que son caros al sentimiento y a los intereses nacionales.

Que siendo Río Grande la Capital Nacional de la Vigilia por Malvinas, el tema de la soberanía es de primordial importancia en términos regionales y dado que el agua es un recurso natural de primera necesidad, es que apoyamos y acompañamos la mencionada marcha, entendiéndolo que este Concejo Deliberante no puede estar ajeno a este reclamo soberano.

Que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado del presente.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés y expresar beneplácito respecto a la realización de la **Quinta Marcha por la Soberanía del Lago Escondido**, organizada por la Fundación Interactiva para la Cultura del Agua.

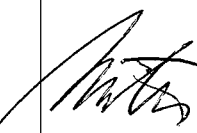
**Artículo 2°.- HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a los **organizadores y miembros de la la Fundación Interactiva para la Cultura del Agua.**

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 31 de enero de 2020

FR

VICTOR R. PACHECO F.  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

  
HUGO A. MARTINEZ  
VICEPRESIDENTE 1°  
A/C PRESIDENCIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.